



LIMA-PERU

**El Agustino**  
Juntos hacemos el cambio

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 262 - 2020- GEMU -MDEA**

El Agustino, 13 de Octubre del 2020

**VISTO:**

El Informe N° 129-2020-GDU-MDEA de fecha 17 de Agosto del 2020, a través del cual el Gerente de Desarrollo Urbano Ing. Edgardo Alejo Roque solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES LOS GUAYABOS, LOS CEREZOS, LAS TUNAS Y LOS NÍSPEROS EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA TAYACAJA – CENTRO POBLADO DE EL AGUSTINO, DISTRITO DE EL AGUSTINO-LIMA-LIMA, Informe N°237-2020-GAJ-MDEA de la Gerencia de Asesoría Jurídica quien brinda opinión legal;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 24 de Diciembre del 2019 la Municipalidad Distrital de El Agustino y el Consorcio Rutas Perú suscribieron el Contrato de Obra N° 024-2019-MDEA, en virtud del cual este último se ha obligado a ejecutar la obra antes indicada en un plazo de 90 días calendarios, y con Carta N° 024-2020-CEA, de fecha 10 de agosto 2020 la Supervisora de Obra Ing. Silvia Zoraida Chuquital Quispe con CIP N° 44679 solicita la Recepción de la Obra: 1) "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES LOS GUAYABOS, LOS CEREZOS, LAS TUNAS Y LOS NÍSPEROS EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA TAYACAJA – CENTRO POBLADO DE EL AGUSTINO, DISTRITO DE EL AGUSTINO-LIMA-LIMA".

Que, mediante el Informe N°341-2020-SGOP-GDU la Subgerencia de Obras Públicas comunica que la Ing. Supervisora de Obra Silvia Zoraida Chuquital Quispe con CIP N° 44679 con Carta N° 25-2020-CEA, solicita la Recepción de la Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES LOS GUAYABOS, LOS CEREZOS, LAS TUNAS Y LOS NÍSPEROS EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA TAYACAJA – CENTRO POBLADO DE EL AGUSTINO, DISTRITO DE EL AGUSTINO-LIMA-LIMA, conforme al Contrato de Obra.

Que, mediante Informe N°129-2020-GDU-MDEA , se solicita la designación del Comité de Recepción de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES LOS GUAYABOS, LOS CEREZOS, LAS TUNAS Y LOS NÍSPEROS EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA TAYACAJA – CENTRO POBLADO DE EL AGUSTINO, DISTRITO DE EL AGUSTINO-LIMA-LIMA", con Código de Inversión N° 2398243.

Que la OSCE a través de la OPINIÓN N° 190-2017/DTN emitido por el Director Técnico Normativo OSCE (Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado) precisa en el punto 2.1.1 "En primer lugar, debe señalarse que de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 210° de la Ley de contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N°1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°184-2008-EF una vez culminada la ejecución de una obra, esta deberá ser entregada por el contratista y recibida por la Entidad".

Estando a los dispositivos legales de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para la emisión del presente Acto Resolutivo de Conformación del Comité.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Conformación del Comité de Recepción de la Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES LOS GUAYABOS, LOS CEREZOS, LAS TUNAS Y LOS NÍSPEROS EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA TAYACAJA – CENTRO POBLADO DE EL AGUSTINO, DISTRITO DE EL AGUSTINO-LIMA-LIMA, integrada por los siguientes Miembros:

<b>INTEGRANTE</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>
<b>PRESIDENTE</b>	Ing. Milton Renato Samame Tapia	Subgerente de Obras Públicas
<b>MIEMBRO I</b>	Econ. Samuel Leonardo Chiok Perez	Gerente de Administración y Finanzas
<b>MIEMBRO II</b>	Sr. Jonathan Dominguez Huaman Navarro	Representante Legal Común
<b>MIEMBRO III</b>	Ing. Manuel Antonio Chira Peña	Ingeniero Residente

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a los miembros del Comité de Recepción de Obras y a las demás Gerencias de esta Entidad con las formalidades prescritas por ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
  
 BENITO RICARDO MEZA CONDE  
 Gerente Municipal